

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 1 de 4

CLAUSULA ADICIONAL NO. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO 3 DEL CONTRATO MARCO NO. 202400059

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	552 DE 2020
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	30/11/2024
CONTRATO MARCO	202400059
OBJETO CONTRATO MARCO	«PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes»
VALOR CONTRATO MARCO	Indeterminado
PLAZO CONTRATO MARCO	Hasta el diez (10) de mayo de 2025
CONTRATISTA:	SEGURIDAD ONCOR LTDA
NIT	800.201.668
ORDEN DE SERVICIO:	202400059-3
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, REQUERIDOS PARA EL PERSONAL DE INDEPORTES DE ANTIOQUIA, SUS SEDES Y LOS CONTENIDOS DE ESTAS.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Desde el once (11) de mayo de 2024 hasta el catorce (14) de julio de 2024
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS M/L (\$223.051.193) IVA incluido
CLAUSULA ADICIONAL 1	Ampliar: Hasta el treinta (30) de noviembre de 2024 Adicionar: Un valor de CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L (\$415.145.667) IVA incluido.
TOTAL ORDEN DE SERVICIO	SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$638.196.860) IVA incluido.
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Desde el once (11) de mayo de 2024 hasta el treinta (30) de noviembre de 2024

La presente constituye la cláusula adicional No. 1 a la Orden de Servicio N°3 del contrato 202400059, cuyo objeto es la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, REQUERIDOS PARA EL PERSONAL DE INDEPORTES DE ANTIOQUIA, SUS SEDES Y LOS CONTENIDOS DE ESTAS”, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES:

- A.** El catorce (14) de diciembre de 2020, entre INDEPORTES DE ANTIOQUIA y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU, se suscribió el contrato interadministrativo No552 DE



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 4

2020, cuyo objeto es *“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA REQUERIDOS PARA EL PERSONAL DE INDEPORTES DE ANTIOQUIA, SUS SEDES Y LOS CONTENIDOS DE ESTAS.”*, con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 y por valor de (\$ 2.646.980.672 M/L).

- B. El 17 de mayo de 2022 se suscribe la adición No.1 cuyo objeto es *“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA REQUERIDOS PARA EL PERSONAL DE INDEPORTES DE ANTIOQUIA, SUS SEDES Y LOS CONTENIDOS DE ESTAS.”*, con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 y por valor de (\$ 111.834.539 M/L).
- C. El 09 de mayo de 2023 se suscribe la adición y modificación No.2 cuyo objeto es *“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA REQUERIDOS PARA EL PERSONAL DE INDEPORTES DE ANTIOQUIA, SUS SEDES Y LOS CONTENIDOS DE ESTAS.”*, con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 y por valor de (\$ 83.825.071 M/L).
- D. El 28 de diciembre de 2023 se suscribe la adición No.3 cuyo objeto es *“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA REQUERIDOS PARA EL PERSONAL DE INDEPORTES DE ANTIOQUIA, SUS SEDES Y LOS CONTENIDOS DE ESTAS.”*, con plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024 y por valor de (\$ 257.595.375 M/L).
- E. El 22 de marzo de 2024 se suscribe la adición No.4 cuyo objeto es *“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA REQUERIDOS PARA EL PERSONAL DE INDEPORTES DE ANTIOQUIA, SUS SEDES Y LOS CONTENIDOS DE ESTAS.”*, con plazo de ejecución hasta el 17 de julio de 2024 y por valor de (\$ 364.613.158 M/L).
- F. El diez (10) de mayo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SEGURIDAD ONCOR LTDA se suscribió el acta de inicio del acuerdo marco No. 202400059 derivada de la alianza SPO 2024-1 cuyo objeto es: *“«PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes»*. Con un plazo de ejecución de Doce meses (12) contado a partir de la firma del acta de inicio y un valor de contrato indeterminado.
- G. El diez (10) de mayo de 2024, fueron aprobadas las garantías que amparan el contrato marco No. 202400059 y se firmó el acta de inicio.
- H. El 10 de mayo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y SEGURIDAD ONCOR LTDA, se suscribió la Orden de Servicio No.1 al contrato 202400059, con un plazo de ejecución hasta el catorce (14) de julio de 2024 y un valor de DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS M/L (\$223.051.193) IVA

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 3 de 4

incluido, corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Específico de Administración delegada No. 552 DE 2020.

- I. El 10 de julio del 2024, entre INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA - INDEPORTES ANTIOQUIA- SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, MODIFICACIÓN No. 5 al contrato interadministrativo No. 552 DE 2020, quedando así: prorrogar el contrato hasta el treinta (30) de noviembre de 2024.
- J. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 12 de julio de 2024, mediante escrito radicado No. 20240003810, la Supervisión del contrato No. 202400059 presentó la justificación para ampliar hasta el treinta (30) de noviembre de 2024 y adicionar recursos de CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L (\$415.145.667) IVA incluido, en coherencia con la fecha de terminación del contrato interadministrativo 552 DE 2020.
- K. La información presupuestal fue incorporada de la siguiente manera:

Contrato Interadministrativo	552 DE 2020
Rubro al presupuesto	23202020080028-1
Descripción al Rubro	Servicio de Vigilancia
Recurso / CPC	85250
Descripción del Recurso	Servicio de Vigilancia
Centro de costos	33266
Valor	\$415.145.667
Disponibilidad presupuestal	2024000535
Registro presupuestal	2024000702
Requerimiento N°	20241003676

- L. A la fecha, con cargo al contrato No 202400059, se han generado las siguientes ordenes de servicio:

Contrato	Proveedor	Valor	Fecha Inicio
202400059-1	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$ 2.001.856.279	11/05/2024
202400059-2	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$ 198.525.189	11/05/2024
202400059-3	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$ 223.051.193	11/05/2024
202400059-4	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$ 299.883.826	11/05/2024
202400059-5	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$ 188.289.684	11/05/2024
202400059-2-1	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$ 495.405.886	27/05/2024
202400059-2-2	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$ 1.582.265.152	29/05/2024
202400059-6	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$ 7.518.376.505	8/07/2024
Total		\$ 12.507.653.714	

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 4 de 4

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de noviembre de 2024.

SEGUNDO: adicionar recursos por CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L (\$415.145.667) IVA incluido.

TERCERO: El aliado proveedor deberá modificar las garantías expedidas para el contrato 202400059 toda vez que, con la presente orden de servicio, la base de las pólizas asciende a un total de **\$12.922.799.381**, para esto remitirá: oficio declarativo de póliza, comprobante de pago de cada póliza y la respectiva póliza. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el Aliado Proveedor contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la presente cláusula adicional de la orden de servicio del acuerdo marco 202400059.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 12 de julio de 2024.

ESU

ALIADO


ANGÉLICA MARIA LÓPEZ GARCES
Subgerente de Servicio


GERMAN HERNANDO PERILLA
Representante Legal

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro-Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - Secretario General

Revisó: Luis Miguel García Rendón - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Juan David Calderón - Auxiliar Administrativo - Unidad de Seguridad